

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS201/2
22 de junio de 2000

(00-2530)

Original: inglés

NICARAGUA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE HONDURAS Y COLOMBIA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 20 de junio de 2000, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de Nicaragua, a la Misión Permanente de Honduras y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me refiero a la "Solicitud de celebración de consultas presentada por Honduras" sobre el asunto "Nicaragua - Medidas que afectan a las importaciones procedentes de Honduras y Colombia" (WT/DS201/1-G/L/387-S/L/85), que se distribuyó el 13 de junio de 2000.

Las Comunidades Europeas solicitan, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, que se les asocie a esas consultas.

Le agradeceremos nos informen de la fecha y lugar de celebración de las consultas.
